

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2013 01002 00
Demandante	MARIA RUBIOLA ARIAS HURTADO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Obedézcase y cúmplase - fija fecha para continuar audiencia inicial

Estese a lo dispuesto por el superior que en auto de Febrero 23 de 2015 (folios 95 y siguientes), confirmó la decisión emitida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el pasado 27 de Noviembre de 2014 (folios 89) declarando no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por la entidad demandada.

De acuerdo con lo anterior, se cita a las partes el próximo **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, en las instalaciones de las salas de audiencia ubicadas en el primer piso de la sede del Despacho, para continuar la diligencia de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

Cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)